

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PARA PAGAR RECLAMO A PROVEEDOR TECNICA S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00511/2026

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N° 1 de 2006.
- 2.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- La Ley N° 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 5.- Ley N° 21.806 de fecha 05 de febrero de 2026, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
- 6.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara a Don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024 - 2028.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto el presupuesto del área municipal y de sus servicios traspasados para el año 2026.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza régimen de subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y el cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno.
- 2.- Acta de sesión ordinaria N° 07/2026, celebrado el 18 de marzo de 2026, que aprueba el acuerdo N° 042/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, disminuyendo el ítem 22 08 serv. generales por el monto de \$611.400.- y aumenta el ítem 22 12 otros gastos en bienes y servicios de consumo por \$611.400.-
- 3.- Memorándum N° 648 de fecha 12/03/2026, enviado por la Directora Desam al secretario municipal.
- 4.- La necesidad de mantener los informes financieros de acuerdo a la normativa contable - presupuestaria.

DECRETO:

APRUEBASE en todos los términos la presente modificación presupuestaria, por redistribución de cuentas de gastos, disminuyendo el ítem 22 08 serv. generales por el monto de \$611.400.- y aumentando el ítem 22 12 otros gastos en bienes y servicios de consumo por \$611.400.-, con el propósito de pagar reclamo de proveedor Teknica S.A., según acuerdo de concejo N° 042 de fecha 19 de marzo de 2026.

GASTOS

		AUMENTA	DISMINUYE
SUB-ITEM	ASIGNACION	\$	\$
21 12	Otros gastos en bienes y serv. de consumo	611.400.-	0.-
22 08	Servicios generales	0.-	611.400.-
	TOTAL GASTOS	611.400.-	611.400.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO N° 042	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00648/2026 Memorandum	12/03/2026

BAG/FAC/RON/PMO

DISTRIBUCIÓN:

PATRICIA MARTINEZ OÑATE - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
EUFEMIA DEL CARMEN DÍAZ ORELLANA - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21682553&hash=b354b>